

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-2-LE16
POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DEPTO DE SALUD

Huépil, 01 de Marzo 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 536 / 2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) La necesidad de contar con Suministro de medicamento para ser utilizado en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la comuna, según solicitud de compra n°12 de fecha 13/01/2016, deriva del depto de salud
- e) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2016.

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-2-Le16, según lo descrito en el punto d) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

- OPKO CHILE S.A. RUT. [REDACTED]
- NOVARTIS CHILE S,A, RUT. [REDACTED]
- FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT. [REDACTED]
- DIPROLAB LTDA RUT. [REDACTED]
- FARMACEUTICA INSUVAL LTDA RUT. [REDACTED]
- ITF-LABOMED FARMACEUTICA LTDA RUT [REDACTED]
- WINPHARMA SPA RUT. 76.079.782-0
- SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA RUT. [REDACTED]
- LABOFAR RUT. [REDACTED]
- SOCOSEP S.A. RUT. [REDACTED]
- DROGUERIA GLOBAL FHARMA SPA RUT. [REDACTED]

Por ser las oferta que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a las cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

JAF/A/GPL/FSF/rrt

